



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02477/2026

VISTO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control, Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004.
2. Decreto Exento N° 2438/2026, Contrato de fecha 24 de julio de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517/2026.
3. La Resolución N° 3, que modifica la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama requirió la ejecución del servicio denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA PRE FORO DE LOS TERRITORIOS SUBNACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO CBC"**, financiado con fondos del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 2438/2026, de fecha 23 de julio de 2026, se autorizó la contratación directa bajo la causal de imprevisto ID 1004625-2-FTD26 y se aprobaron los Términos de Referencia que sirvieron de base para la contratación.
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 05 celebrada el 17 de julio de 2026, mediante Acuerdo N° 110, aprobó por unanimidad la suscripción del contrato, el cual fue ratificado mediante Decreto Exento N° 2337 de fecha 17 de julio de 2026.
4. Que, con fecha 24 de julio de 2026, se procedió a la firma digital del respectivo Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa **PRODUCTORA DYD SpA.**, RUT N° 77.073.165-8, representada legalmente por don Danilo Varas Tejerina.
5. Que, el valor total y único del servicio contratado asciende a la suma de **\$84.700.000.- (ochenta y cuatro millones setecientos mil pesos)**, impuestos y costos asociados incluidos.

DECRETO:

1. **Apruébese**, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de julio de 2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, RUT N° 69.252.500-0, y el proveedor **PRODUCTORA DYD SpA.**, RUT N° 77.073.165-8, para la ejecución del **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA PRE FORO DE LOS TERRITORIOS SUBNACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO CBC"**.
2. **Publíquese**, el presente Decreto y el contrato aprobado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de conformidad con la normativa vigente.
3. **Impútese**, el gasto que demande la ejecución del presente contrato con cargo a la

- cuenta N° 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal vigente.
4. **Emitase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal Mercado Público, previa verificación del estado de habilidad del proveedor.
 5. **Póngase**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
 6. **Archívese**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02438/2026 Decreto alcaldicio Exento	23/07/2026
00517/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	17/07/2026
02337/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/07/2026

RAC/ATG/JRM/PFM/SPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23198530&hash=6c305>